



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 138 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 24 AGO. 2018

VISTO: El Memorando N° 622-2018-CONCYTEC-OGA, de la Jefa de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 110-2018-CONCYTEC-P, de fecha 28 de junio de 2018, se encargan las funciones de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del CONCYTEC, a la servidora Ana Fabiola Zárate Achante, Jefa de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones;

Que, el Numeral 7.1 del Artículo 7 del Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en adelante el TUO de la Ley, dispone que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el Artículo 17 de la citada norma, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, a través del documento de visto, la Jefa de la Oficina General de Administración, solicita que con eficacia anticipada al 14 de agosto de 2018, se dé por concluido el encargo efectuado a través de la Resolución de Presidencia N° 110-2018-CONCYTEC-P, y se encarguen las funciones de la Oficina de Logística al señor César Alberto Alvites Andrade, Coordinador de Logística para la Oficina General de Administración, señalando que se enmarca dentro de lo dispuesto por el Artículo 7 del TUO de la Ley;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se dé por concluido el encargo de las funciones efectuado por la Resolución de Presidencia N° 110-2018-CONCYTEC-P, así como encargar las funciones de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del CONCYTEC;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Encargado de las funciones de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, con eficacia anticipada al 14 de agosto de 2018, el encargo de funciones de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del CONCYTEC, efectuado mediante Resolución de Presidencia N° 110-2018-CONCYTEC-P, a la señora Ana Fabiola Zárate Achante, Jefa de la Oficina General de Administración, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- Encargar, con eficacia anticipada, al 14 de agosto de 2018, las funciones de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, al servidor César Alberto Alvites Andrade, coordinador de Logística para la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los servidores mencionados en los artículos precedentes, así como a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y Comuníquese.



Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

